

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE HSN: 0000019/2019		APERTURA DE OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019		FECHA 28/03/2019	HORA 12:00hs.
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.		ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN	
<p>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</p> <p>-PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.J.P. -GARANTÍA DE OFERTA: 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.</p>		<p>PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR</p> <p>IMPUGNACIONES: Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado</p> <p>Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)</p>	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-			
PLAZO DEL SERVICIO: Doce meses a partir de la firma del acta de inicio, prorrogable por un periodo igual.			
CONDICIONES DE PAGO: La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado y el plazo de pago a los 30 (treinta) días, comenzando a regir, una vez producida la recepción de la factura debidamente conformadas.-			

ATENCIÓN:
 LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

Cgo: LEANDRO
 Jefe de...

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP-368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Descripción
1	MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DEL HONORABLE SENADO DE LA NACION. Todo según el Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones), Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) y Anexo III (Planilla de Modelo de Oferta), los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego

CLAUSULAS GENERALES

- 1.- El oferente debe encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o previsionales conforme la Resolución General de la AFIP N° 4164-E/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 hs. para regularizar su situación; caso contrario no podrá ser adjudicado.
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
Valor del módulo: \$ 7.000.- (PESOS SIETE MIL).
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo se exigirá en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4.- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- La oferta económica deberá presentarse **en duplicado.**
- 7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
- 9- Ante la presentación de un oferente inscripto en el programa "Compre Social" se procederá de acuerdo al DP 116/2018

CLÁUSULAS PARTICULARES

1- **Capacitación:** Será responsabilidad del contratista capacitar al Personal del H. Senado de la Nación afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema, y la asistencia en los simulacros de evacuación. (Art. 9°)

2- **Tareas Auxiliares a cumplimentar:** (Art. 5°)

- a- La empresa prestataria comprometerá su participación en dos (2) simulacros de incendio a efectuarse en los distintos sectores durante cada año del contrato del servicio.
- b- Asimismo deberá prestar una Atención para llamados de emergencia y facilitar número de telefonía celular donde la inspección del servicio pudiere tomar contacto con el técnico de la firma.
- c- El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

3- **Consideraciones Generales,** todo según Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) Art. 6°.

4- **Forma de cotizar:** La oferta se deberá presentar según las planillas de cotización del anexo II Art. 10° puntos 10.1, 10.3, 10.4 en forma escrita y suscripta por el titular de la firma o un representante autorizado a tal efecto.

5- La empresa contratista deberá entregar el Certificado de operatividad de las distintas instalaciones (ver anexo II -especificaciones técnicas- art. 2°).

6- Horario del servicio: ver Anexo II (especificaciones técnicas) art. 7°.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" - C.A.B.A.
VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 06 / MARZO / 2019 HASTA 15 / MARZO / 2019.

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219" - C.A.B.A..
(Concurrir con la constancia de inscripción en la AFIP) de Lunes a Viernes de 11 a 16 horas.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 18/03/2019 a las 14:00hs Dto. de Higiene y Seg. OF. 106.
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día: 20/03/2019 a las 18:00hs

RESPUESTAS: Hasta el día 26/03/2019 a las 18:00hs

LUGAR DE ENTREGA: H.S.N.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (MIL PESOS).

Cdr. LEANDRO F. WISRI
Jefe de Ocho Compras y Contrataciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Contratación Directa N°03/2019, para el mantenimiento de los distintos sistemas contra incendios del Honorable Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 06 de marzo de 2019 y hasta el día 15 de marzo de 2019, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo el costo determinado en el Pliego Carátula. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP-368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Dpto. Higiene y Seguridad - H. Yrigoyen 1710 del H. Senado de la Nación (sita en A. de 106), el día 18 de marzo de 2019, a las 14 hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa N° 03/2019

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
 2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
 3. Certificado de visita a las instalaciones.
 4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
 5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
 6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.
- Se deberá acompañar:
7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
 8. Garantía de Oferta Art. 85º a) y Art. 86º del DP-368/16.

Jefe de Dpto. Contratación y Adquisiciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

9. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Unico de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:
Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El H. Senado de la Nación efectuará el estudio de las mismas y emitirá dictamen o recomendación para la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12º: DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de cinco (5) módulos, se procederá a adjudicar aquéllos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos, se invitara a los respectivos oferentes, para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello la Dirección de Administración, a requerimiento de la Junta de Evaluación, deberá fijar, día, hora y lugar de la puja verbal y comunicar a los oferentes llamados a desempatar, de lo cual se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, acto seguido, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas.

Se tendrá tener en cuenta los Artículos 2º y 3º del DP- 0116/2018 cuando se presenten oferentes inscriptos en el programa "Compre Social"

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIONES:

El acta de Recomendación de la Subdirección de Compras se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.



ARTÍCULO 14º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 17º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 18º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 19º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 20º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

Colo: LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dept. Compras y Liquidaciones
Subdirección de Compras y Liquidaciones
H. Senado de la Nación



Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Administración de Personal
Departamento de Higiene y Seguridad

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (ETP)

**“MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS CONTRA
INCENDIOS EN EL H.S.N.”**

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

**ARTÍCULO 2º: CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DE LAS DISTINTAS
INSTALACIONES SEGÚN NORMATIVA DISP. 415/12, DISP. 639/2015,
DISP. 1772/2015 RESOL. 643/2014 Y TODA OTRA NORMATIVA
VIGENTE.**

ARTÍCULO 3º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

ARTÍCULO 4º: DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE

ARTÍCULO 5º: TAREAS AUXILIARES A CUMPLIMENTAR

ARTÍCULO 6º: CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 7º: HORARIO DEL SERVICIO

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO

ARTÍCULO 9º: CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 10º: PLANILLA DE COTIZACIÓN

ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo el "Mantenimiento de los distintos Sistemas Contra Incendio en el HSN", según Disposición 415/11 del GCABA Disp 639/2015, Disp. 1772/2015 y Resolución 643/2014. A tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas y en la normativa vigente.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución del servicio, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones. Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1º calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo de la Inspección del Servicio. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente. Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la inspección del servicio.

ARTÍCULO 2º: CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES SEGÚN NORMATIVA DISP. 415/12, RESOL. 643/2014, DISP. 639/2015, DISP. 1772/2015

La empresa contratista deberá entregar el certificado de operatividad de cada sistema. El presente certificado implica que la instalación contra incendios a la cual se refiere, fue fabricada e instalada según los criterios de la Norma Iram 3501, y que la misma se encuentra en condiciones operativas. Este certificado deberá mantenerse vigente, y tendrá la validez según normativa.

ARTÍCULO 3º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

Durante el plazo de contrato la contratista realizará las tareas de mantenimiento más abajo detalladas y en caso de encontrar elementos del sistema con defectos de instalación, funcionamiento, rotos o deteriorados, la empresa procederá a su remoción colocando un elemento nuevo, de igual calidad y marca comercial que el removido, manteniendo todas las instalaciones operativas y funcionando según normativa.

Dichos elementos serán solventados por este H. Senado debiendo el contratista respetar los costos de dichos elementos volcados en la planilla de cotización correspondiente Art.11.4.

Este H. Senado se reserva el derecho de comprar el/los repuesto/s dañado/s en otros proveedores del mercado, de resultar su precio más conveniente.

Dentro de los cinco (5) días de efectuado cada servicio, la prestataria deberá presentar personalmente, por fax, o correo electrónico, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de los distintos sistemas, elementos a cambiar, etc.

Las rutinas e inspecciones previstas serán acompañadas por personal del Dto de Hig y Seg y deberán estar de acuerdo a la Disposición 415/11 (GCABA) Disp 639/2015, Disp 1772/2015 y Resol 643/2014, y a cargo de un profesional técnico matriculado, designado por la firma prestataria.

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc.)

Para conformar el servicio el contratista deberá confeccionar un remito por cada sistema, según detalle de planilla de cotización, el que será rubricado por el personal del Dto de Hig y Seg.

El contratista deberá contar con todo el material propio necesario para la prestación del servicio (escaleras, herramientas en buenas condiciones de uso, linternas, caña generadora de humo, cámara para testeo de detectores en falla, tester digital pistola de calor, etc.), su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

Se deberá ejecutar en forma periódica mensual y por un plazo de doce (12) meses, y bajo el esquema que a continuación se indica, las siguientes tareas:

3.1.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES. CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1708, 1º PISO.

a.- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción

- Prueba de bobinas solenoides de disparo del gas extintor.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

b.- Semestralmente

- Test de magnetismo a los solenoides
- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga
- Provisión y recarga de gas NAF S-III, en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Simulación de disparo con cabezales de disparos desconectados
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

c.- Quinquenal

- Prueba hidroestática de las conexiones flexibles y de los cilindros de agente extintor, en los casos que corresponda según normativa vigente.

3.2.- DESPACHOS UBICADOS EN HIPOLITO YRIGOYEN 1844.

a- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

3.3.- DIRECCIÓN PUBLICACIONES – Av. ENTRE RÍOS 191.

a- Mensualmente

- Verificación y control de la batería de acumuladores, su tensión y corriente de carga
- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en

particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.

- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

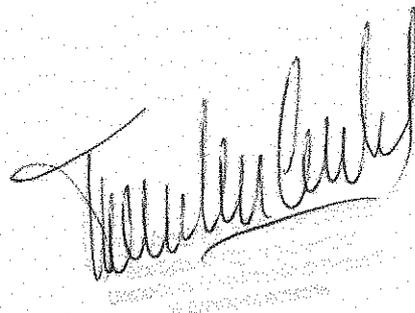
3.4.- COCINA DEL COMEDOR DEL HSN – HIPÓLITO YRIGOYEN 1849, SUBSUELO.

a- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

3.5.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 2° PISO.

a- Mensualmente

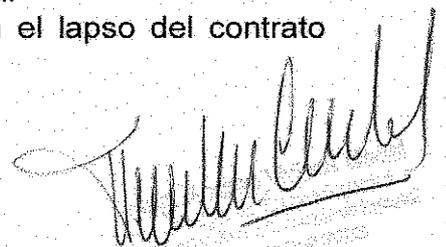


- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de
- circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

3.6.- DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 3° PISO.

Mensualmente:

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.



3.7.- SISTEMAS DE REDES Y COMUNICACIONES DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849.

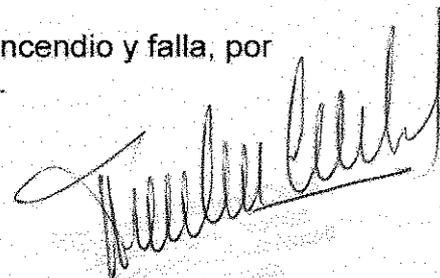
a- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores).
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

3.8.- ARCHIVO DE LEYES – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 1° PISO Y ENTRE PISO

a.- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores).
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.



- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

b.- Semestralmente

- Prueba de bobinas solenoides de disparo del gas extintor.
- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga
- Simulación de disparo con cabezales de disparo desconectados.
- Provisión y recarga de gas (FM 200), en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

c.- Quinquenal

- Prueba hidrostática de las conexiones flexibles y de los cilindros de agente extintor, en los casos que corresponda según normativa vigente.

3.9.- SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 - PB Y 4° PISO.

Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

3.10.- INFORMÁTICA – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 3° PISO

a.- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.

- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

b.- Semestralmente

- Prueba de bobinas solenoides de disparo del gas extintor.
- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga
- Simulación de disparo con cabezales de disparo desconectados.
- Provisión y recarga de gas (FM 200), en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

c.- Quinquenal

- Prueba hidrostática de las conexiones flexibles y de los cilindros de agente extintor, en los casos que corresponda según normativa vigente.

3.11.- EDIFICIO "ALFREDO PALACIOS" – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710

a.- Trimestralmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Sirenas Rotativas y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema de Sirenas Rotativas. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de las mismas..
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

3.12.. EDIFICIO "ALFREDO PALACIOS" – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710 del 2° SS al 9° PISO.

a.- Trimestralmente

Realizar los controles periódicos indicados en la norma IRAM 3546. Como mínimo, deberá realizarse un control trimestral para asegurar que todos los elementos que componen la instalación se encuentran emplazados de

manera correcta, que no han sido dañados y que se encuentran en condiciones generales aptas para su uso.

b.- Anualmente

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, asegurando la operatividad del sistema (prueba hidráulica, verificación de mangueras, etc).

Todos las empresas están obligados cumplir con las normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y en aquello que estas no contemplen, se deberán regir por las normas ISO y/o similares.

ARTÍCULO 4º: DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES:

4.1.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 1º PISO.

Posee un sistema de detección y extinción de incendio completo con su respectivas conexiones y en óptimo estado de funcionamiento compuesto de: Una central ALCATEL 4300, un discador telefónico de cuatro canales de disparo (emergencia, incendio, robo y hurto con posibilidad de diez llamadas programadas por cada canal de disparo, un (1) detector de humo fotoeléctrico del tipo iónico, baterías de gas NAF-SIII de dos (2) tubos de aproximadamente 26,5 Kg. de gas cada uno, uno (1) para la batería principal y uno (1) para la batería de reserva, dos (2) equipos de luz de emergencia con una tensión de alimentación de 220 VCA, frecuencia 50 Hz / 60 Hz, una potencia nominal de lámpara fluorescente de 20 W, con un tiempo de autonomía de 5 horas y un tiempo de recarga de batería (para 100% de carga) de hasta 24 horas, un (1) barral antipánico de 0.80 en el ingreso al recinto, (1) un pulsador manual de descarga y (1) un pulsador de aborto de descarga.

4.2.- DESPACHOS UBICADOS EN AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1844.

El sistema consta de una Central de control de Detección Automática de Incendios de dieciséis (16) zonas marca COFEM, de procedencia española, instaladas en la recepción, veintidós (22) detectores de humo y temperatura conectados a ella con sus correspondientes cableados y demás componentes (avisadores, repetidor, estrobos, alarmas acústicas, etc.), que directa o indirectamente están conectados al mismo.

Además el sistema posee luces de emergencia, puertas antipánico, salidas de emergencia y su señalización general.

4.3.- DIRECCIÓN PUBLICACIONES – AV. ENTRE RÍOS 191.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Central receptora modular con indicación luminosa y/o acústica por encendido, falla de alimentación, emergencias, alarma, etc. Preparada para comandar el sistema automático de extinción automático-manual, "principal-reserva", control de pulsadores de descarga manual, control de descarga parcializada (válvulas direccionales).
- Baterías de acumuladores con autonomía de 24 horas, con carga automática permanente.
- Detectores automáticos de humo y gases por ionización y/o detectores ópticos de humo, con posibilidad de regulación para respuesta retardada, indicador luminoso y alarma por desconexión del detector de su base.
- Bases para detectores
- Avisadores manuales
- Bocinas electrónicas con amplificador en zonas a proteger.

- Barras antipánico
- Luces de emergencia.

Sistema de extinción: El sistema de extinción esta fuera de servicio y es por el método de inundación total con gas extintor HCFC Blend A, presurizado a 25 kg/cm²,

El sistema está compuesto básicamente por:

- Batería de cilindros (principal y reserva)
- Conexiones flexibles
- Cañerías sin costuras calidad ASTM A-53-B galvanizadas con accesorios roscados
- Colector direccional
- Indicador de descarga en colector
- Válvulas de descarga
- Válvulas de seguridad en colector
- Toberas de descarga.
- Cabezal de control eléctrico
- Interruptores eléctricos –neumáticos en cada zona a proteger con 3 contactos aptos para 380 VCA-30^a
- Interruptores eléctricos neumáticos de corte de energía del sistema de ventilación forzada
- Accionamiento neumático para dampers en conductos de ventilación forzada
- Llaves de corte eléctrico de forzadores
- Bastidor de cilindros autoportantes con riel, de pesaje de cilindros sin necesidad de quitarlos del bastidor.

4.4.- COCINA DEL COMEDOR DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 SUBSUELO.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Una Central análoga direccional de 250 puntos.
- Tres detectores termovelocimétricos análogos direccionables
- Cuatro detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables
- Dos avisadores manuales análogos direccionables.
- Un módulo de sirenas análogo direccional.
- Un módulo de comando análogo direccional
- Cuatro módulos de monitoreo respuesta rápida análogo direccional.
- Un detector de gas.
- Cuatro detectores capilares de temperatura fija de 90°.
- Un discador telefónico de cuatro canales

4.5.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 2° PISO.

- Una Central análoga direccional microprocesada y multiplexada de 254 puntos.
- Tres detectores termovelocimétricos análogos direccionables
- Cuatro detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables
- Dos avisadores manuales análogos direccionables.
- Un módulo de sirenas análogo direccional.
- Un módulo de comando análogo direccional
- Cuatro módulos de monitoreo respuesta rápida análogo direccional.
- Un detector de gas.
- Cuatro detectores capilares de temperatura fija de 90°.

- Un discador telefónico de cuatro canales

4.6.- DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 3° PISO.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Una (1) central de detección de incendio - Bentel Security
- Cuatro (4) detectores ópticos de humo "Detectores Fotoeléctricos"
- Una (1) sirena estroboscópica multitono - Fire
- Un (1) Avisador manual de incendio - Bentel
- Un (1) Discador Telefónico - Quasar
- Cuatro (4) luces de emergencia - Zurich
- Dos (2) carteles de salida con led - Atomlux
- Dos (2) barrales antipánico.

4.7.- Sistemas De Redes y Comunicaciones del HSN – HIPÓLITO YRIGOYEN 1849.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Una Central análoga direccionable de 250 puntos Marca Hochiki.
- Tres detectores termovelocimétricos análogos direccionables
- Cuatro detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables
- Dos avisadores manuales análogos direccionables.
- Un módulo de sirenas análogo direccionable.
- Un módulo de comando análogo direccionable
- Cuatro módulos de monitoreo respuesta rápida análogo direccionable..
- Un detector de gas.
- Cuatro detectores capilares de temperatura fija de 90°.
- Un discador telefónico de cuatro canales

4.8.- Archivo De Leyes – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 1° PISO y Entre Piso

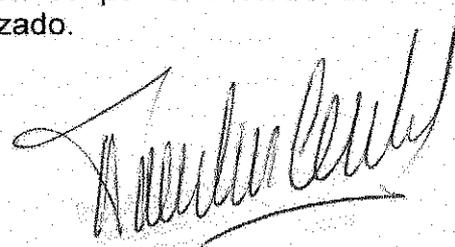
Sistema de detección y alarma, está compuesto por:

- Central receptora Marca Notifier con indicación luminosa y/o acústica por encendido, falla de alimentación, emergencias, alarma, etc. Preparada para comandar el sistema automático de extinción automático-manual, "principal-reserva", control de pulsadores de descarga manual, control de descarga parcializada (válvulas direccionales).
- Baterías de acumuladores con autonomía de 24 horas, con carga automática permanente.
- Detectores automáticos de humo y gases por ionización y/o detectores ópticos de humo, con posibilidad de regulación para respuesta retardada, indicador luminoso y alarma por desconexión del detector de su base.
- Bases para detectores
- Avisadores manuales de extinción y de aborto
- Sirenas estroboscópicas.
- Barras antipánico
- Luces de emergencia.

Sistema de extinción: El sistema de extinción es por el método de inundación total con gas extintor FM 200, presurizado.

El sistema está compuesto básicamente por:

- Batería de cilindros (principal y reserva)



- Conexiones flexibles
- Cañerías sin costuras calidad ASTM A-53-B galvanizadas con accesorios roscados
- Indicador de descarga en colector
- Válvulas de descarga

- Válvulas de seguridad en colector
- Toberas de descarga.
- Cabezal de control eléctrico
- Interruptores eléctricos —neumáticos en cada zona a proteger con 3 contactos aptos para 380 VCA-30^a
- Interruptores eléctricos neumáticos de corte de energía del sistema de ventilación forzada
- Accionamiento neumático para dampers en conductos de ventilación forzada
- Llaves de corte eléctrico de forzadores

4.9.- SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 - PB Y 4° PISO.

El sistema de detección y alarma: Está compuesto por:

- Una Central análoga direccionable de 250 puntos Marca Hochiki.
- Doce detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables ubicados 6 en PB y 6 en 4° Piso.
- Seis avisadores manuales análogos direccionables 3 en PB y 3 en 4° Piso.
- Tres módulos de sirenas análogo direccionables con estrobo 1 en PB y 2 en 4° Piso

4.10.- INFORMATICA – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 3° PISO.

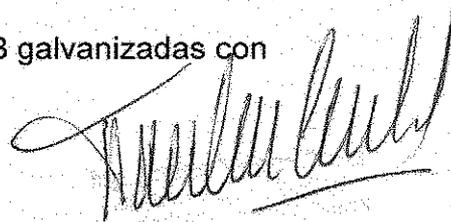
Sistema de detección y alarma, está compuesto por:

- Central receptora Marca Notifier by Honeywell con indicación luminosa y/o acústica por encendido, falla de alimentación, emergencias, alarma, etc. Preparada para comandar el sistema automático de extinción automático-manual, “principal-reserva”, control de pulsadores de descarga manual.
- Baterías de acumuladores con autonomía de 24 horas, con carga automática permanente.
- 6 Detectores automáticos de humo y gases por ionización y/o detectores ópticos de humo, con posibilidad de regulación para respuesta retardada, indicador luminoso y alarma por desconexión del detector de su base.
- Bases para detectores
- Avisadores manuales
- Bocinas electrónicas con amplificador en zonas a proteger.
- Barras antipánico
- Luces de emergencia.

Sistema de extinción: El sistema de extinción es por el método de inundación total con gas extintor FM 200, presurizado a 25 kg/cm².

El sistema está compuesto básicamente por:

- Batería de cilindros (principal y reserva)
- Conexiones flexibles
- Cañerías sin costuras calidad ASTM A-53-B galvanizadas con accesorios roscados
- Colector direccional



- Indicador de descarga en colector
- Válvulas de descarga
- Válvulas de seguridad en colector
- Toberas de descarga.
- Cabezal de control eléctrico
- Interruptores eléctricos –neumáticos en cada zona a proteger con 3 contactos aptos para 380 VCA-30^a
- Interruptores eléctricos neumáticos de corte de energía del sistema de ventilación forzada
- Accionamiento neumático para dampers en conductos de ventilación forzada
- Llaves de corte eléctrico de forzadores
- Bastidor de cilindros autoportantes con riel, de pesaje de cilindros sin necesidad de quitarlos del bastidor.

4.11.- EDIFICIO ALFREDO PALACIOS – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710

Un sistema compuesto por dos alarmas rotativas ubicadas en los dos patios internos del edificio (entre el 1° Piso y el 2° Piso), con un pulsador manual ubicado en el Entrepiso en la Dirección de Seguridad y Control.

4.12.- EDIFICIO ALFREDO PALACIOS – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 de PB al 9° PISO

Sistema de hidrantes: está compuesto por una red de hidrantes por gravedad de 61 hidrantes entre el 9° y PB. Los tanques son elevados y no poseen bomba presurizadora.

ARTICULO 5°: TAREAS AUXILIARES A CUMPLIMENTAR

- a) La empresa prestataria comprometerá su participación en dos (2) simulacros de incendio a efectuarse en los distintos sectores durante cada año del contrato del servicio.
- b) Asimismo deberá prestar una Atención para llamados de emergencia y facilitar en número de telefonía celular donde la inspección del servicio pudiere tomar contacto con el técnico de la firma.
- c) El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

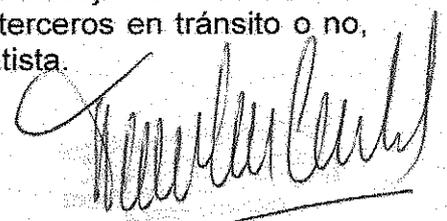
ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES

Los interesados de la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará con personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Todos los empleados y operarios de la empresa Contratista deberán estar cubiertos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes referidas a aportes, riesgo de trabajo, etc. deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.



El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en forma total o parcial, en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

ARTÍCULO 7º: HORARIO DEL SERVICIO

Las tareas se concretarán y se aprobarán con el Dpto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado, haciendo constar dicho cronograma en el libro de Órdenes de Servicio, debiéndose prever la posibilidad de realizar los trabajos los días sábados o feriados.

El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades de las distintas Áreas involucradas, las necesidades de ésta H. Cámara y del Dto. de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO

El plazo del contrato de mantenimiento será de doce (12) meses, teniendo este H. Senado opción a prórroga por doce (12) meses más.

Durante el plazo de contrato el contratista realizará las tareas especificadas en los artículos correspondientes, de acuerdo a las reglas del arte. En caso de encontrar elementos del sistema con defectos de instalación, funcionamiento, rotos o deteriorados, la empresa procederá a su remoción colocando un elemento nuevo, de igual calidad y marca comercial que el removido.

Dichos elementos serán solventados por este H. Senado debiendo el contratista respetar los costos de dichos elementos volcados en la planilla de cotización correspondiente Art.11.4.

Este H. Senado se reserva el derecho de comprar el/los repuesto/s dañado/s en otros proveedores del mercado, de resultar su precio mas conveniente.

La provisión de los gases extintores, también se cotizará por separado en planilla Art 11.3

ARTÍCULO 9º: CAPACITACIÓN

Será responsabilidad del Contratista capacitar al personal del H. Senado afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema, y la asistencia en los simulacros de evacuación.

ARTÍCULO 10º: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se cotizará según las siguientes planillas:

10.1. MANTENIMIENTO

ART	ITEM	POR MES (\$)	MESES	TOTAL (\$)
3.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR. DE SISTEMAS Y REDES – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1708, 1º P		12	
3.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA			

	DESPACHOS UBICADOS EN HIPOLITO YRIGOYEN 1844		12	
3.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR PUBLICACIONES - AV. ENTRE RIOS 191		12	
3.4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTO DE COMEDOR DEL HSN - HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 SUBSUELO		12	
3.5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 2° PISO		12	
3.6	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 3° PISO.		12	
3.7	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES Y COMUNICACIONES DEL HSN - HIPÓLITO IRIGOYEN 1849.		12	
3.8	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ARCHIVO DE LEYES- CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 1° PISO y ENTRE PISO		12	
3.9	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL HSN - HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 PB Y 4° PISO		12	
3.10	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMATICA - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 3° PISO		12	
3.11	MANTENIMIENTO DE SIST ALARMAS ROTATIVAS EDIF "ALFREDO PALACIOS" - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN		12	
3.12	MANTENIMIENTO DE HIDRANTES DEL EDIF "ALFREDO PALACIOS" - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN		12	
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO MENSUAL			ANUAL	

10.3. RECARGA DE GASES

TIPO DE GAS (a)	PRESIÓN	KG.	PRECIO
GAS FM200	25 kg/cm2	1KG	
GAS HCFC Blend A	25 kg/cm2	1KG	
GAS NITRÓGENO	3,5 kg/cm2	1KG	

(a) Los precios cotizados para los gases son referenciales a efectos de determinar el precio que se obliga a mantener el Adjudicado si debiera prestar el servicio durante la vigencia del contrato.

10.4. REPUESTOS

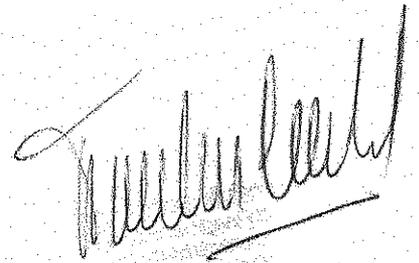
CANTIDAD	DETALLE LOS REPUESTOS (b)	PRECIO UNITARIO
1	Detector de humo fotoeléctrico s/ sector	
1	Detector termo-velocimétrico s/ sector	
1	Avisador manual	

1	Sirena con estrobo	
1	Central de 12 zonas	
1	Plaqueta de circuito	
1	Plaqueta de fuente	
1	Batería de 35 A/h	
1	Batería de 7 A/h	
1	Equipo de emergencia de 20 W	
1	Tubo de luz de emergencia	
1	Batería de luz de emergencia	
1	Manguera de lino latex 63,5 cm	
1	Lanza troncocónica convencional de bronce y cobre	
1	Volantes para hidrantes de 63,5 cm	
1	Válvula esclusa de incendio de 63,5 de bronce	
1	Martillo de hierro rompe-vidrio	
1	Acople de bronce para pico y manguera de 63,5 cm	
	Tapa de bronce para válvula teatro de 2 ½"	
	Llaves de ajuste de uniones	
	Vidrios para nicho Hidrantes	
	Soporte para martillo	
	Gabinete interior para válvula Teatro de 2 ½"	

(b) Los precios cotizados para los repuestos son referenciales a efectos de determinar el precio que se obliga a mantener el Adjudicado si debiera reponerlos durante la vigencia del contrato.

Los elementos a reponer serán de idéntica calidad, prestaciones y marca comercial que los existentes, nuevos, sin uso y en su embalaje original, salvo mejor calidad y prestación, que serán autorizados expresamente por el Dto. de Higiene y Seguridad de este HSN.

Los precios cotizados por la contratista son referenciales, se mantendrán durante el plazo de contrato, comprometiéndose la misma a proveerlos bajo esas condiciones, si así se lo requiriera este H. Senado. Este H. Senado conserva la facultad de requerir cotizaciones a otros proveedores del mercado, pudiendo adquirir los repuestos a otra empresa, en caso de resultar más conveniente.



MEMBRETE DE LA EMPRESA

Cantidad de copias de la documentación presentada: 2
Fecha:

Señores: H. Senado de la Nación
Subdirección de Compras
H. Yrigoyen 1710, Piso 2, Of. 228 C.A.B.A.

Ref: Lic. Privada / Lic. Pública /Contratación Directa
Exp: HSN: 000000/2017
Apertura:

De nuestra consideración, sobre la base de lo oportunamente solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	313	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	2	
3	39	
Etc	Etc	

TOTAL (iva incluido) \$:

TOTAL LETRA:

Observaciones:

MODELO DE OFERTA

Firma

Nota 1: La línea de Oferta total "\$" debe ser igual a total "letra".
Nota 2: La garantía debe ser igual o superior al 5 % de la oferta.

CDOR. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Depto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación



INFORME TÉCNICO – Dto. de Higiene y Seguridad

Mediante el presente este Departamento en esta Instancia Técnica informa respecto a las consultas recibidas por la Contratación directa 03/2019, CUDAP CCA-HSN: 0002028/2019 y CUDAP CCA-HSN: 0002095/2019 a saber:

- 1- Empresa RP Seguridad respecto a la cantidad de cilindros y sus respectivos tipos de gas de las distintas direcciones a cotizar.
Se adjunta planilla

ART	ITEM	GAS
3.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR. DE SISTEMAS Y REDES – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1708, 1° P	2 T NAF-SIII 26,5 Kg. c/u
3.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR PUBLICACIONES – AV. ENTRE RIOS 191	4T HCFC Blend A, presurizado a 25 kg/cm2
3.8	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ARCHIVO DE LEYES– CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 1° PISO y ENTRE PISO	4T Se desconoce tipo de gas, se supone FM200
3.10	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMATICA – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 3° PISO	1T FM 200

- 2- Empresa RP Seguridad respecto a la cantidad de detectores por dirección a mantener.
Se adjunta planilla con las cantidades estimadas de los mismos, pudiendo encontrar alguna diferencia.

ART	ITEM	DETECTORES
3.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR. DE SISTEMAS Y REDES – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1708, 1° P	2
3.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DESPACHOS UBICADOS EN HIPOLITO YRIGOYEN 1844	22
3.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR PUBLICACIONES – AV. ENTRE RIOS 191	12
3.4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTO DE COMEDOR DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 SUBSUELO	6
3.5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 2° PISO	24
3.6	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 3° PISO.	4
3.7	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES Y COMUNICACIONES DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849.	9
3.8	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ARCHIVO DE LEYES– CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 1° PISO y ENTRE PISO	15
3.9	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 PB Y 4° PISO	12
3.10	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMATICA – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 3° PISO	6

- 3- Empresa Maxiseguridad respecto a la descripción más detallada del servicio que se requiere en Art 9 del PET: Temario, duración, cantidad de personas, quien debe proveer el espacio para la capacitación, tipo de capacitación (teórica, práctica o ambas).

Se requerirá asistencia de un personal de la empresa los días y en los horarios de simulacro con el fin de restaurar los sistemas y dejarlos en funcionamiento. Para el caso de las capacitaciones, en general se dan insitu con una cantidad de 5 personas (Bombero, Seguridad y Personal encargado del sector), sin requerir lugar o espacio físico a tales fines. Es una capacitación práctica del uso de la central y sus partes. La duración se estima en 40 minutos como máximo.

- 4- Empresa Maxiseguridad respecto a los elementos que se deben reemplazar o adquirir para dejar el sistema operativo y que no se encuentren expresados en la planilla de repuestos, ¿Podrán ser cotizados oportunamente, O deberán correr a cuenta del adjudicatario?
Ejemplar: cartelería, válvula teatro, boca de impulsión, etc.

Podrán ser cotizados oportunamente, No se debe prever su costo en esta contratación.

- 5- Empresa Maxiseguridad respecto a los sistemas que requieren reparaciones, ¿ Podrán ser cotizados oportunamente, o deben estar previstas dentro de la oferta?

Podrán ser cotizados oportunamente, No se debe prever su costo en esta contratación.

Se elevan las presentes a sus efectos.